INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE BRECHA REALIZADOS A LOS SISTEMAS Y BASES DE DATOS PERSONALES QUE ADMINISTRAN LAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Los artículos 46, fracciones IV y V 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos del Estado) prevén la realización de actividades interrelacionadas para establecer y mantener medidas de seguridad en los Sistemas de Datos Personales mediante el análisis de riesgos y de brecha de los datos personales que se recaban; acciones que al estar relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales se documentarán y contendrán en un Sistema de Gestión.

De ahí, que el Comité de Transparencia en la 18ª Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2023, aprobó mediante el Acuerdo N° IEEM/CT/180/2023 el Procedimiento de Análisis de Riesgos y Brecha, el cual es de observancia para todas las áreas del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) que administran sistemas y bases de datos personales.

Conforme a ello, la Unidad de Transparencia de conformidad con la Ley de Protección de Datos del Estado, el Procedimiento de Análisis de Riesgos y Brecha; así como del Programa de Protección de Datos Personales del IEEM 2023-2025, en colaboración con la Unidad de Informática y Estadística y la Subdirección de Administración de Documentos de la Secretaría Ejecutiva realizó los análisis de riesgos y de brecha de los sistemas y bases de datos personales del Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE), Dirección de Participación Ciudadana (DPC), Dirección de Partidos Políticos (DPP), Unidad de Comunicación Social (UCS), Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP), Unidad de Informática y Estadística (UIE), Contraloría General (CG) y la Unidad de Transparencia (UT) para identificar, estimar los riesgos a los datos personales, el nivel de riesgo, la estrategia para su tratamiento; así como, las medidas de seguridad existentes y de aquéllas medidas faltantes que resultan necesarias para la protección de los datos personales a los cuales dan tratamiento las diferentes áreas del IEEM en el ejercicio de sus atribuciones lo que constituye el análisis de brecha.

Conforme a ello, la Unidad de Transparencia en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.17 del Procedimiento de Análisis de Riesgos y Brecha de este Instituto informó a las áreas señaladas con antelación de la realización de los citados análisis, los cuales se llevaron a cabo del periodo del 2 de octubre al 29 de noviembre del presente año, conforme las etapas que se describen en líneas siguientes y posteriormente fueron remitidos los informes ejecutivos de los Análisis de Riesgos y Brecha por el CFDE, DPC, DPP, UCS, UCTIGEVP, UIE, CG y la UT los cuales conforman el presente que contiene el resumen de cada una de las etapas de dicho análisis por área, por sistema y/o base datos personales tanto en soporte físico como electrónico, para lo cual se describen las actividades realizadas para dar cumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales anteriormente

mencionado en los términos siguientes:

CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Del día 2 de octubre al 4 de octubre de 2024, se realizó los Análisis de Riesgos y Brecha de los Sistemas de Datos Personales en soporte físico y electrónico que administra el CFDE como se muestra a continuación:

Fecha	Sistemas de Datos Personales	Tipo de soporte
2 de octubre de 2024	"Atención a la percepción del usuario"	Físico
		Electrónico
3 de octubre de 2024	"Certámenes de Investigación"	Físico
		Electrónico
4 de octubre de 2024	"Usuarios de la biblioteca del IEEM"	Físico
		Electrónico

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, de octubre y 25 de noviembre de 2024, se realizaron los Análisis de Riesgos y Brecha de los sistemas y bases de datos personales en soporte físico y electrónico que administra la DPC como se muestra a continuación:

Fecha	Sistemas y Base de Datos Personales	Tipo de soporte
7 de octubre de 2024	SDP "Concursos Organizados por la Dirección de Participación Ciudadana"	Físico
8 de octubre de 2024		Electrónico
9 de octubre de 2024	BDP "Concurso de Oratoria y Debate"	Electrónico
10 de octubre de 2024		
11 de octubre de 2024	BDP "Concurso de Pintura Infantil y Juvenil"	Físico
14 de octubre de 2024		Electrónico
25 de noviembre de 2024	"Muestras de Teatro sobre valores democráticos IEEM"	Electrónico

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLITICOS

Los días 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de octubre de 2024, se realizaron los Análisis de Riesgos y Brecha de los sistemas de datos personales en soporte físico y electrónico que administra la DPP como se muestra a continuación:

Fecha	Sistemas de Datos Personales	Tipo de soporte
15 de octubre de 2024	"Registro de candidaturas a cargo de elección popular en el Estado de México"	Físico
16 de octubre de 2024		Electrónico
17 de octubre de 2024	"Registro de lo Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante los Consejos General, Distritales y municipal"	Físico
18 de octubre de 2024		Electrónico
21 de octubre de 2024	"Padrón de afiliados de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir un partido político local"	Físico
22 de octubre de 2024		Electrónico

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los días 24, 25 de octubre; 27 y 28 de noviembre de 2024, se realizaron los Análisis de Riesgos y Brecha de los sistemas de datos personales en soporte físico y electrónico que administra la UCS como se muestra a continuación:

Fecha	Sistema de Datos Personales	Tipo de soporte
24 de octubre de 2024	"Acreditaciones de Representantes de Medios de Comunicación para la Jornada Electoral"	Electrónico
25 de octubre de 2024		
27 de noviembre de 2024	"Autorización de uso de imagen fotográfica, audio y/o video"	Físico
28 de noviembre de 2024	"Grabación de Eventos Públicos que realiza el IEEM"	Electrónico

UNIDAD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

El día 4 de noviembre de 2024, se realizó el Análisis de Riesgos y Brecha del sistema de datos personales en soporte físico y electrónico que administra la UCTIGEVP como se muestra a continuación:

Fecha	Sistema de Datos Personales	Tipo de soporte
4 de noviembre de 2024	"Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas"	Físico y Electrónico

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

El día 8 de noviembre de 2024, se realizó el Análisis de Riesgos y Brecha del sistema de datos personales en soporte electrónico que administra la UIE como se muestra a continuación:

Fecha	Sistema de Datos Personales	Tipo de soporte
8 de noviembre de 2024	"Registro de Personal aspirante a integrar la plantilla del PREP"	Electrónico

CONTRALORÍA GENERAL

Los días 13,15 y 19 noviembre de 2024, se realizaron los Análisis de Riesgo y Brecha de los sistemas y base de datos personales en soporte físico y electrónico que administra la CG como se muestra a continuación:

Fecha	Sistema y Base de Datos Personales	Tipo de soporte
13 de noviembre de 2024	SDP "Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA)"	Físico
15 de noviembre de 2024		Electrónico
19 de noviembre de 2024	BDP "Libro de Gobierno de la Contraloría General"	Electrónico

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El día 29 de noviembre de 2024, se realizó el Análisis de Riesgos y Brecha del sistema de datos personales en soporte físico que administra la UT como se muestra a continuación:

Fecha	Sistema de Datos Personales	Tipo de soporte
29 de noviembre de 2024	"Atención y trámite de solicitudes en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales"	Físico

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en cada una de las etapas de los Análisis de Riesgos y Brecha, considerando los activos que son datos personales y los activos que no son datos personales de los sistemas y bases de datos personales anteriormente señalados:

1. **Identificación de activos.**

   Se dio inicio al análisis de riesgos con la identificación de los activos, considerando el referente número 1 se hizo el listado de acuerdo el ID, clase, tipo de activo y nombre del activo para lo cual se requisitó el Anexo 1.

2. **Inventario de activos.**

   Se realizó el inventario de activos tomando en referencia los datos relativos de acuerdo al ID, clase, tipo y nombre de los activos identificados considerando el referente 1 del Procedimiento, se señaló el lugar donde se encuentra ubicado el activo, el nombre y cargo de la persona responsable de cada uno de los éstos, para lo cual se requisitó el Anexo 2.

3. **Valoración de los activos.**

   Se procedió a realizar la valoración de los activos tomando en cuenta el impacto legal y financiero de los activos que no son datos personales.

   Respecto a los que son datos personales se consideró el valor de riesgo inherente, número de titulares, nivel de riesgo por tipo de dato y nivel de riesgo por tipo de entorno y que se encuentra contenido en el Anexo 3.

4. **Amenazas y causas.**

   Se determinaron las amenazas de los activos y causas más comunes; para lo cual se requisitó el Anexo 4, considerando el referente número 2.

5. **Probabilidad y ocurrencia y Calculo de riesgo potencial (Activos que no son datos personales).**

   Se determinó la probabilidad u ocurrencia de acuerdo lo señalado en el Procedimiento utilizando la fórmula: Probabilidad u ocurrencia (PO)= Personas Autorizadas (PA)+ Interés del Activo (IA) + Protección Física o Electrónica del Activo (PFE)+ Frecuencia de Ocurrencia (FO)/4, cuyo resultado se encuentra contenido en los Anexos 5 y 6.

   Cabe señalar que se realizó el ejercicio con cada uno de los activos para determinar la probabilidad de ocurrencia, asignando valores a los criterios de personal autorizado, criterio de interés en el activo, criterio de protección física o electrónica del activo y frecuencia de la ocurrencia.

Una vez determinada la severidad del impacto obtenido a partir de la suma del impacto legal más el impacto financiero dividido entre cuatro, se procedió al calculó del riesgo potencial considerando el resultado de la probabilidad u ocurrencia más la severidad del impacto entre dos

6. **Cálculo de riesgo potencial**

Se llevó a cabo el cálculo de riesgo potencial de los activos que son datos personales a partir del cálculo de la probabilidad u ocurrencia de acuerdo con criterios mencionados anteriormente y el calculó de la severidad del impacto considerando el valor inherente, el valor de riesgo por tipo de dato, el valor de riesgo por tipo de entorno para obtener así el valor del riesgo potencial resultante de la suma de la probabilidad de ocurrencia más la severidad del impacto dividido entre dos.

El valor del cálculo de riesgo potencial se encuentra contenido en los Anexos 7 y 8.

7. **Plan de tratamiento de riesgo.**

Se elaboró el plan de tratamiento de riesgo en el que se eligió y justificó la estrategia seleccionada de acuerdo al tipo de activo y al nivel de riesgo identificado, esto conforme al Anexo 9.

8. **Análisis de brecha.**

Una vez hecho lo anterior se procedió a la realización del análisis de riesgo y brecha, en el que se identificaron las medidas seguridad existentes e incorporaron las medidas de seguridad faltantes conforme al Anexo 10.

9. **Plan de trabajo.**

Posteriormente se realizó el plan de trabajo considerando los activos que cuentan con medidas de seguridad faltantes identificando las actividades, los recursos involucrados, las personas responsables de la implementación, el periodo de ejecución, así como la respectiva justificación por activo y que está contenido en el Anexo 11.

Desahogado el Análisis de Riesgos del CFDE, DPC, DPP, UCS, UCTIGEVP, UIE, CG y la UT, por cada sistema y/o base de datos personales se determinó el nivel de riesgo potencial que constituye la valoración de riesgo obtenida cuando se realizan por primera vez los análisis de riesgos, el cual se obtiene a partir de la suma del valor de la probabilidad u ocurrencia (PO) más la severidad del impacto (SI) dividido entre dos, para establecer el promedio del valor de riesgo potencial de acuerdo a los resultados obtenidos en los términos que a continuación se mencionan:

NIVEL DE RIESGO POTENCIAL

Centro de Formación y Documentación Electoral

[redacted]

[redacted]

** SDP: Sistema de Datos Personales.
*** BDP: Base de Datos Personales.

Dirección de Partidos Políticos

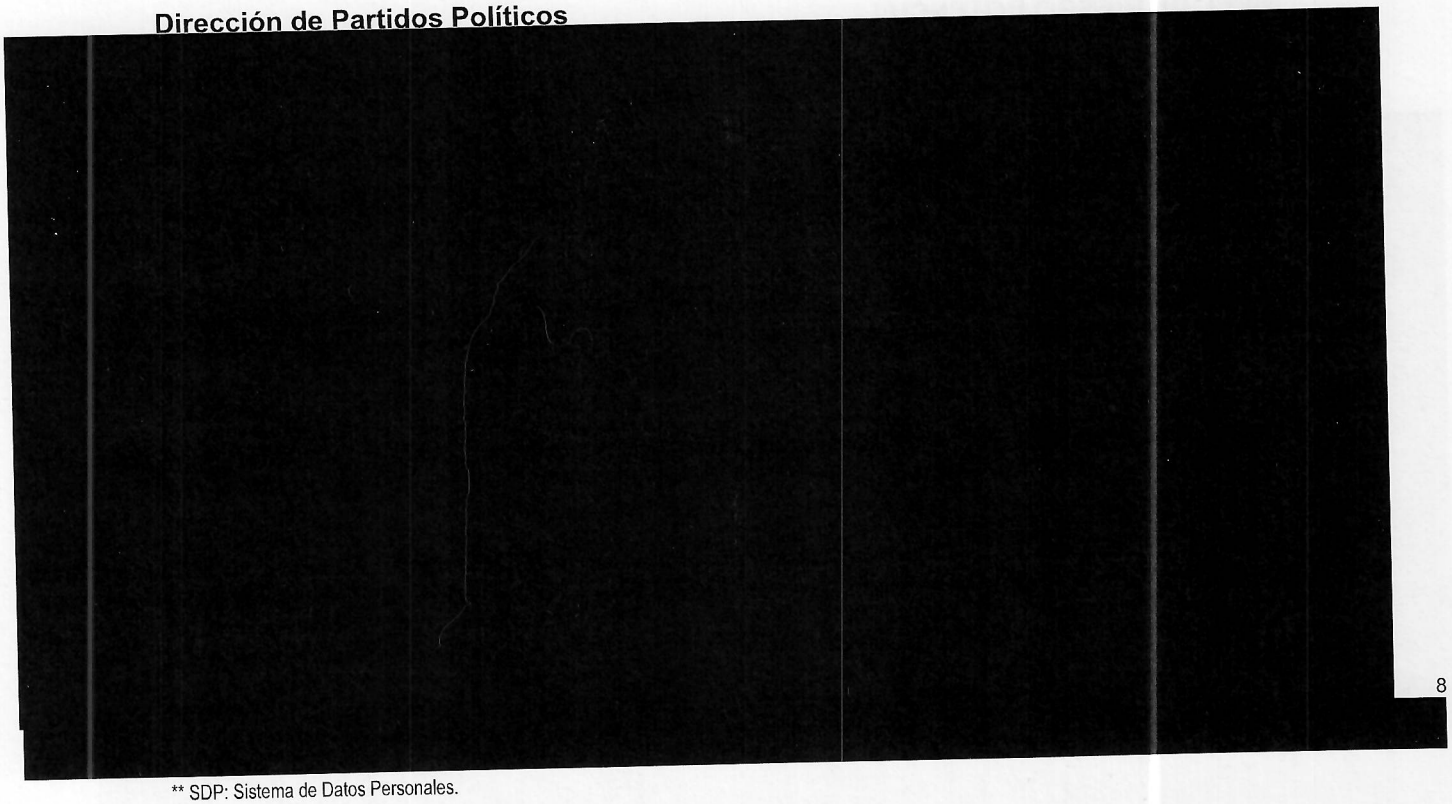

8

** SDP: Sistema de Datos Personales.

Unidad de Comunicación Social

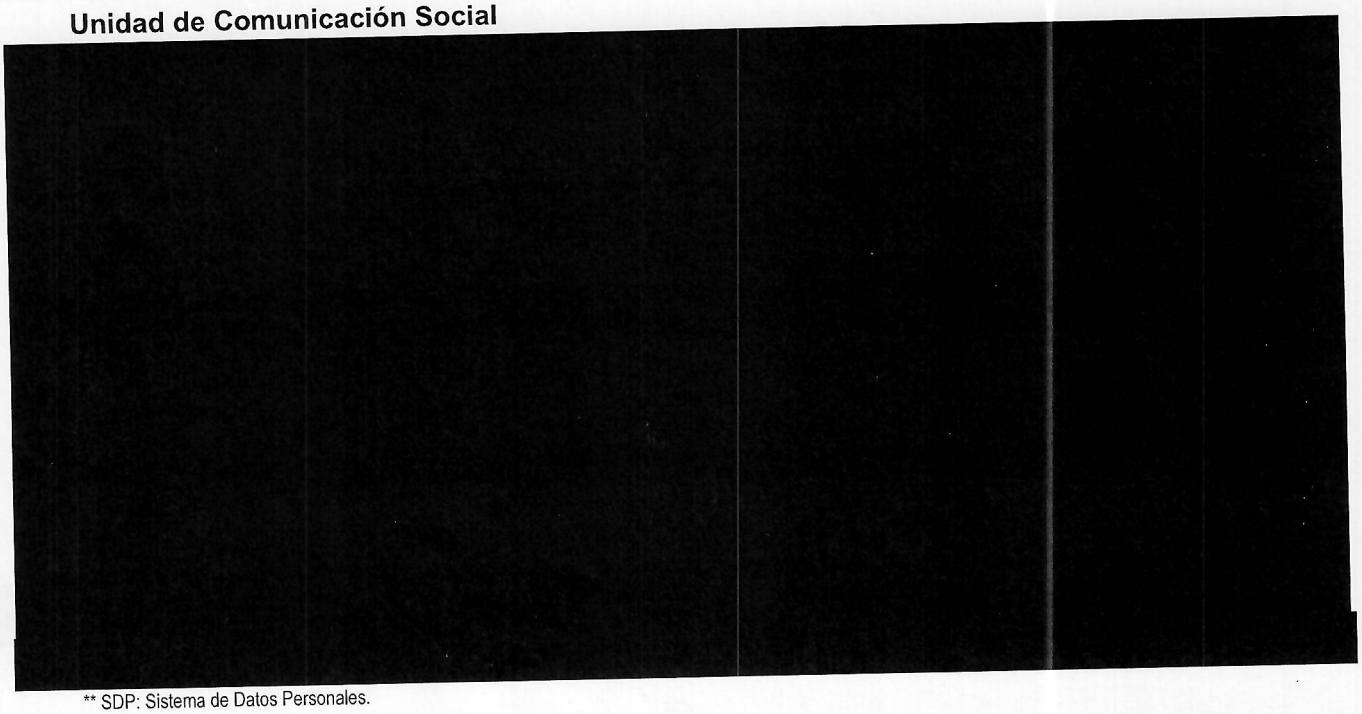

** SDP: Sistema de Datos Personales.

Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género

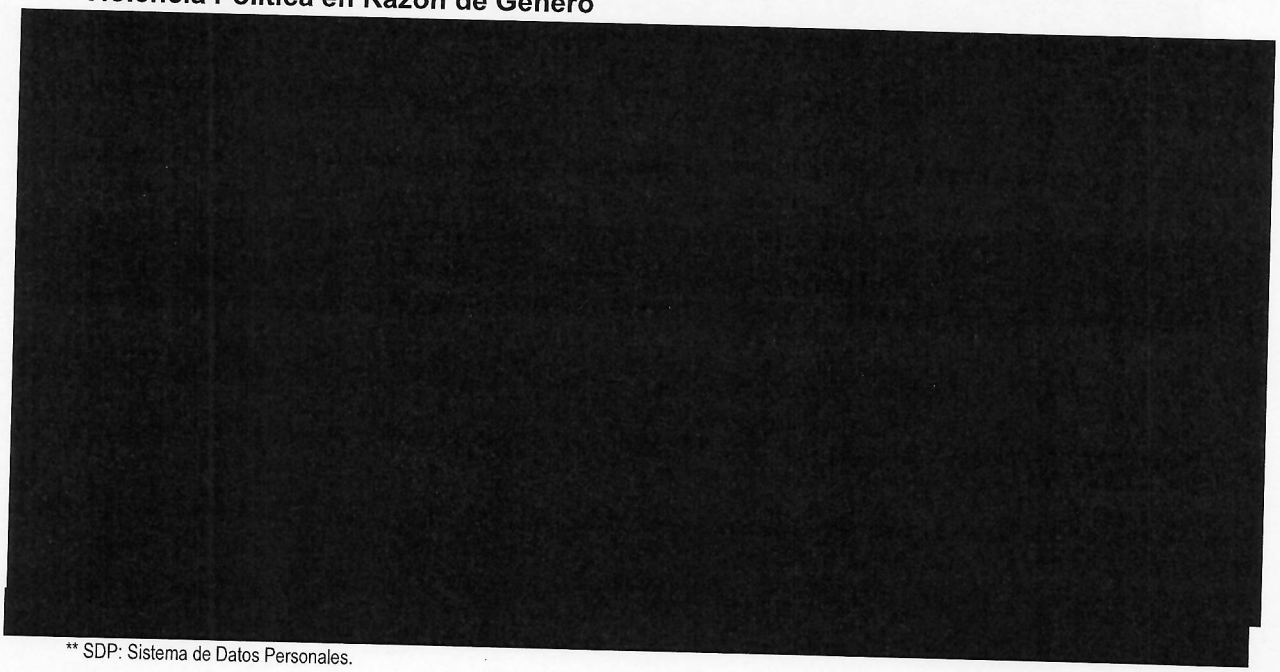

** SDP: Sistema de Datos Personales.

Unidad de Informática y Estadística

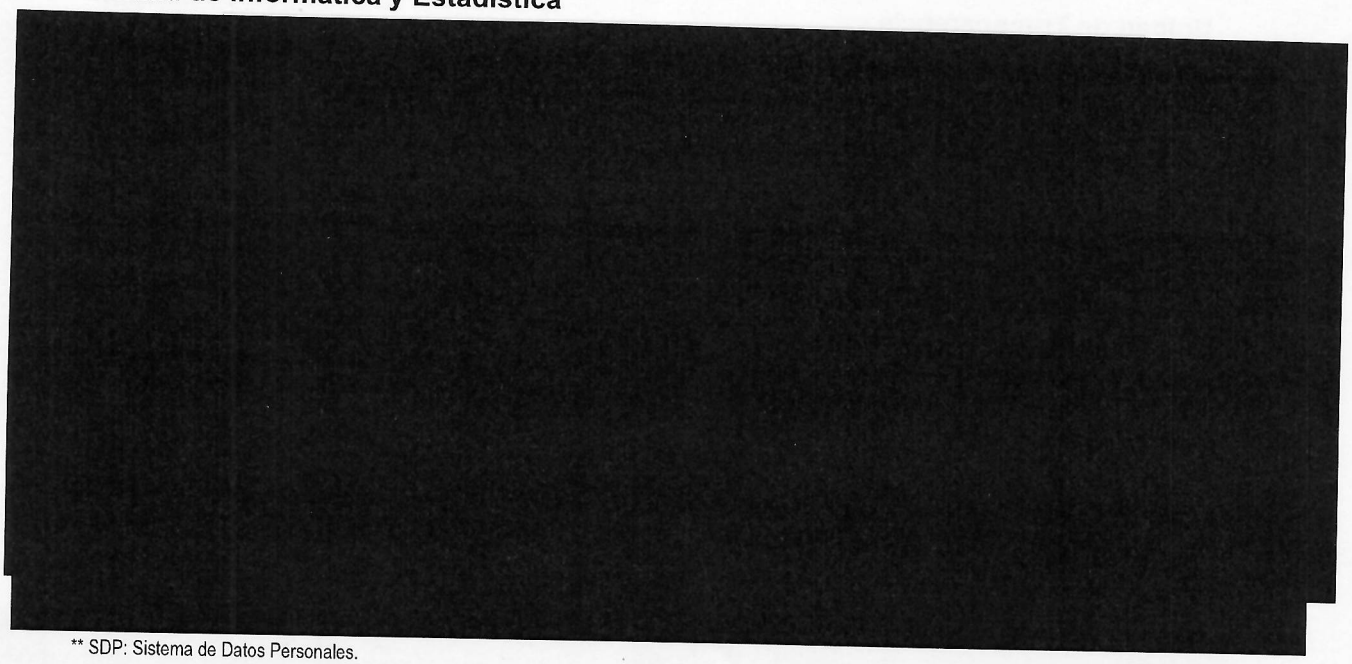

** SDP: Sistema de Datos Personales.

Contraloría General

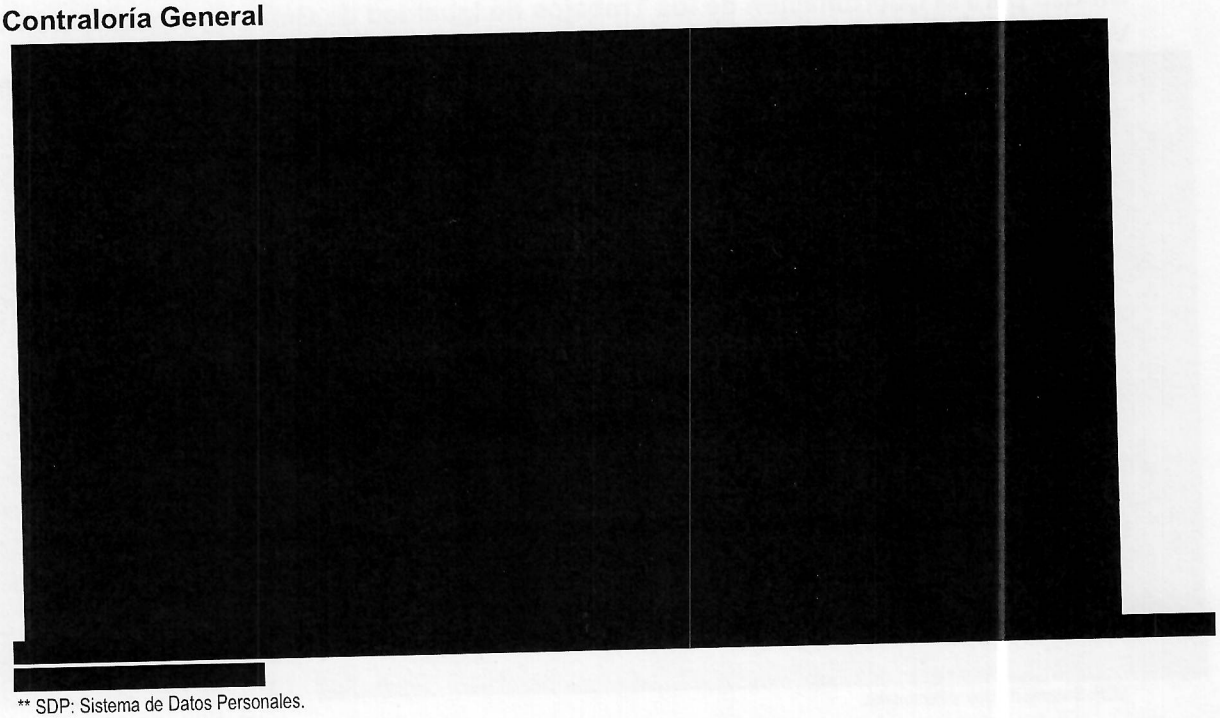

** SDP: Sistema de Datos Personales.
*** BDP: Base de Datos Personales.

Unidad de Transparencia

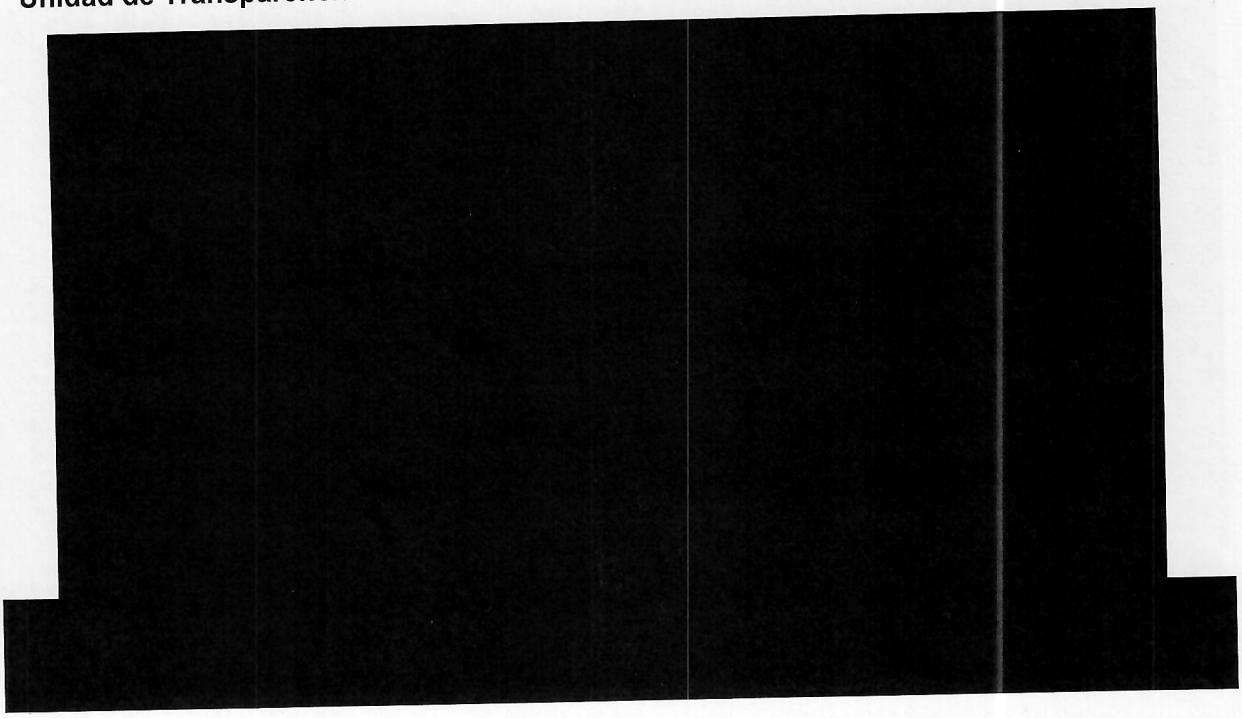

Resultado del nivel de riesgo potencial de sistemas y bases de datos personales

PROMEDIO RIESGO POTENCIAL

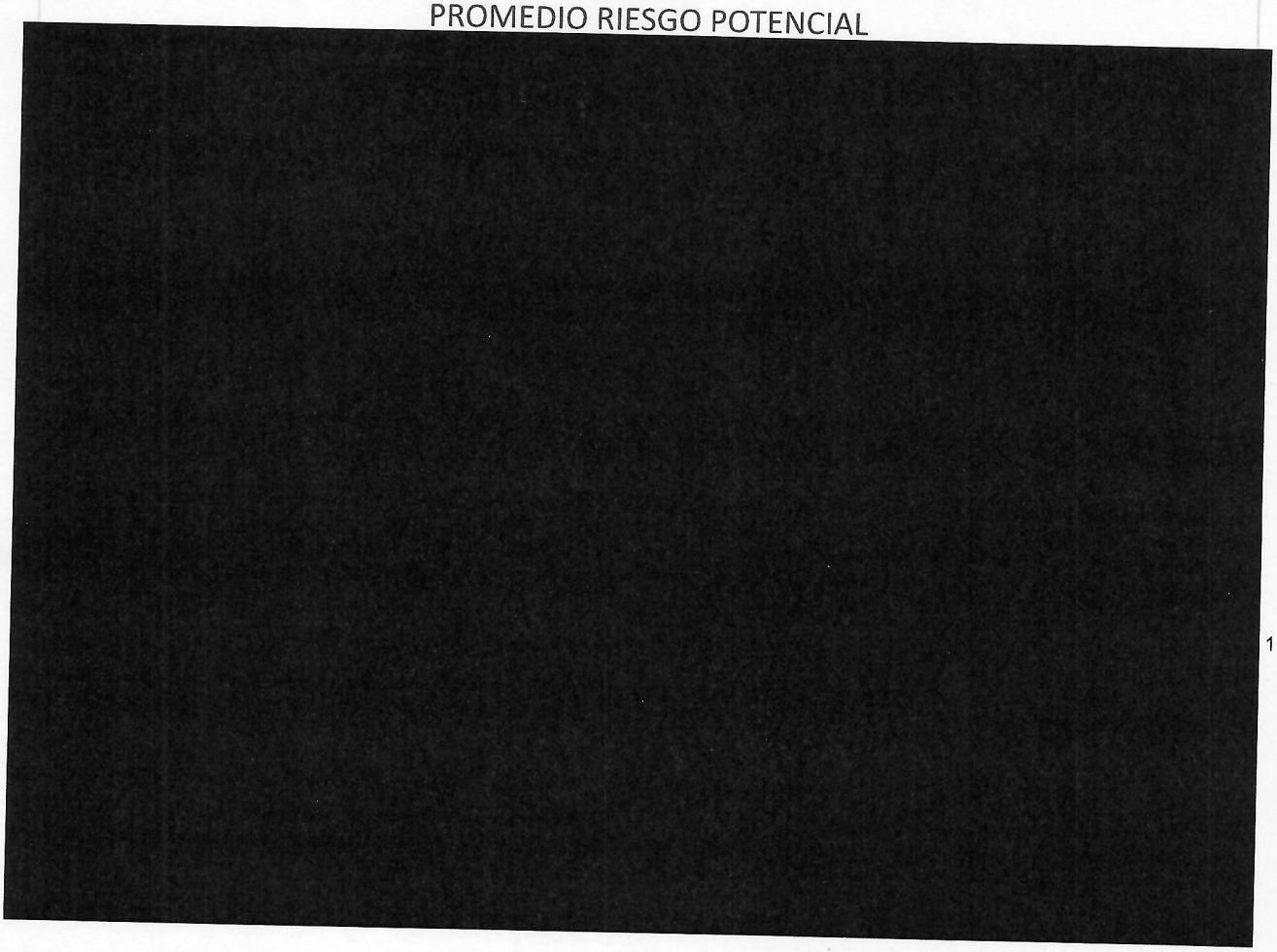

Considerando los valores porcentuales de los sistemas y bases de datos personales a los que se realizaron los Análisis de Riesgos y Brecha que administra el CFDE, DPC, DPP, UCS, UCTIGEVP, UIE, CG y la UT de la sumatoria da como resultado el nivel de riesgo potencial se encuentra en un nivel cuantitativo [redacted] y un nivel cualitativo [redacted] a partir de los datos establecidos en el Procedimiento de Análisis de Riesgos y Brecha conforme la tabla que en el presente caso se inserta como referente:

Nivel de riesgo (NR)	
Valor cuantitativo	**Valor cualitativo**
0 > ≤ 1	Muy bajo
1 > ≤ 2	Bajo
2 > ≤ 3	Medio
3 > ≤ 4	Alto
4 > ≤ 5	Muy alto

Significado de los símbolos:
≥ igual o mayor
≤ igual o menor
> mayor que

Respecto al análisis de brecha se identificaron las medidas de seguridad y las medidas de seguridad faltantes a partir de las cuales cada una de las áreas determinó el plan de trabajo en el que se implementarán las medidas de seguridad faltantes [redacted] considerando las actividades, los recursos involucrados, los responsables de la implementación en un periodo específico de ejecución.

Fecha en que se elaboró la versión pública	13/12/2024
Fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó la versión pública	17/07/2024
Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y	Medidas de seguridad de conformidad con el artículo 43, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, toda vez que por disposición expresa del citado artículo son confidenciales
Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada.	Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Transparencia. Lic. Georgette Ruiz Rodríguez, Subjefa de Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia. Lic. Soledad Alicia Velázquez de Paz, Jefa del Departamento de Datos Personales de la Unidad de Transparencia.